

ASTURIAS RETAIL & LEISURE SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**ASTURIAS RETAIL**"), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 15/2016 del MAB sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que, en virtud de las decisiones adoptadas como socio único de sus sociedades filiales, Asturias Propco Número Uno, S.L.U. (la "**Sociedad Absorbente**") y Asturias Propco Número Dos, S.L.U. (la "**Sociedad Absorbida**") el 26 de junio de 2017, ha acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "**Fusión**").

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

En Madrid, a 27 de junio de 2017

D. Nicholas John Viner Hodson
Consejero
ASTURIAS RETAIL & LEISURE SOCIMI, S.A.